

**REGLAMENTO PARA LAS COMPETICIONES DE CAMPO A TRAVES Y RUTA RECONOCIDAS O AUTORIZADAS POR LA FEDERACION NAVARRA DE ATLETISMO, TEMPORADA 2011/2012**

**Art.1º)** Con objeto de programar el Calendario Navarro de "Carreras Populares" , todas las Entidades organizadoras de estas pruebas, que vayan a celebrarse entre el 1 de Noviembre de 2.011 y el 31 de Octubre de 2.012, interesadas en que sus competiciones sean reconocidas y figuren en dicho Calendario, deberán remitir a esta F.N.A., a través de sus respectivos representantes, el impreso de solicitud que se adjunta, debidamente cumplimentado, **con al menos 60 días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la competición. Se admitirán carreras, en un segundo plazo, con al menos 30 días de antelación que tendrán un recargo en la cuota a abonar, según se indica posteriormente.**

**Art. 2º)** Las condiciones mínimas para cualquier entidad que desee incluir su prueba, como reconocida, en el Calendario Navarro son las siguientes:

a) Que las categorías de los participantes, se ajusten a lo reglamentado, que para la temporada 2011/2012 son las siguientes y que las distancias de las carreras que se programen, en ningún caso superen, por lo que respecta a categorías de menores (hasta 16 años), las indicadas

Categoría		Máx. Chicas	Máx. Chicos
Benjamín	2.003 – 2.004	1.000 ln.	1.500 m.
Alevín	2.001 – 2.002	1.500 m.	2.000m.
Infantil	1.999 – 2.000	2.000 m.	4.000 m.
Cadete	1.997– 1.998	3.000 ln.	6.000m.
Juvenil	1.995 – 1.996	--	--
Júnior	1.993– 1.994	--	--
Promesa	1.990-1.991-1.992	--	--
Sénior	1.989y anteriores	--	--
Veteranos Hombres	Desde el día que cumplan 35 años	--	--
Veteranas Mujeres	Desde el día que Cumplan 35 años	--	--

b) Prever un servicio medico durante la competición, así como asegurar el traslado en ambulancia de cualquier atleta lesionado en el transcurso de la competición.

c) Contar con servicios cercanos de vestuarios, duchas y Wc.

d) Para las carreras que transcurran por circuitos urbanos y/o carreteras, que estén libre de tráfico en el momento de la competición.

e) Montar una Secretaría de competición, que tramite las inscripciones y facilite resultados, enviando copia de los mismos a la FNA.

f) Contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra las contingencias que puedan producirse.

g) Contar con las autorizaciones locales o forales pertinentes.

h) Elaborar un pequeño Reglamento de la carrera, que deberá ser acorde con el Reglamento de la IAAF y RFEA.

de h) Adjuntar un plano lo mas detallado posible del recorrido (En ningún caso se admitirán circuitos menos de 1500 m. para la carrera grande).

i) Abonar el canon establecido por la FNA (175) temporada 2.011/2.112 en la cuenta de Caja Nav. 2054 0136 78 300000054.5

**Las solicitudes recibidas con posterioridad a los 60 días tendrán un canon suplementario de 75,00 € (es decir, deberán ingresar 275 €)  
En el momento de recibir la solicitud la Federación emitirá una factura que deberá ser abonada en el mes posterior a su fecha de emisión.**

j) Abonar el canon que fije el Comité de Jueces, en función de la importancia de la prueba y del número de Jueces requeridos para su control.

**Art. 3º)** Una vez recibidas las solicitudes, el Comité Técnico de la FNA, aprobará la inclusión en el calendario correspondiente, en base a los siguientes criterios:

3.1º. - No se incluirá más de una carrera por fin de semana, salvo casos excepcionales (San Silvestres, diferentes categorías, en distintas zonas, etc.)

3.2º En caso de coincidencia de fechas en la solicitud, se dará preferencia a la que mejor haya cumplido con los requisitos necesarios en anteriores ediciones y dentro de ellas, a la que mas tiempo lleve celebrándose, pudiendo las desestimadas solicitar nueva fecha.

3.3º. - Las solicitudes que no detallen alguno de los requisitos necesarios, dispondrán del plazo de 15 días para completarlos, si no lo hacen, quedarán desestimadas.

**Art. 4º)** Celebrada la prueba el Comité de Jueces facturará a los organizadores el importe correspondiente al control de la misma.

**Art. 5º)** Los organizadores pueden enviar los resultados de la prueba, en cualquier formato informático, a la dirección de correo [webmaster@fnaf.es](mailto:webmaster@fnaf.es) para ser incluidos dichos resultados en la página Web de la Federación

**Art. 6º)** El Comité Navarro de Jueces designará los jueces necesarios y suficientes para el control de la carrera

**Art. 7º)** Se recuerda que en las pruebas incluidas únicamente en el Calendario Navarro, no podrán tomar parte los atletas extranjeros, que no tengan ficha por la Federación Navarra. Se exceptúan, y por tanto podrán participar:

a) Los atletas franceses que no hayan sido internacionales por su país.

b) En las competiciones en que no existan compensación económica, tanto en premios como en participación.

c) Atletas residentes en Navarra. Se deberá justificar con permiso de residencia.

Los organizadores que deseen la participación de otros atletas extranjeros, deberán solicitar la inclusión de su prueba dentro del Calendario Nacional o Internacional.

**Art. 8)** En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento para Competiciones de la RFEA.

Pamplona, 30 de Septiembre de 2.011

## IMPRESO DE SOLICITUD INCLUSION CALENDARIO NAVARRO DE PRUEBAS DE ATLETISMO, COMO PRUEBA RECONOCIDA O AUTORIZADA

Nombre de la prueba: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ Circuito: \_\_\_\_\_

Pruebas programadas:

Hora:	Categoría	Distancia

Hora	Categoría	Distancia

Organizador: \_\_\_\_\_ CIF/NIF \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_  
 Pagina Web: \_\_\_\_\_

Persona de Contacto: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_  
 Pagina Web: \_\_\_\_\_

Desea ser incluido en el Calendario de la FNA.

Doy mi conformidad a la normativa aprobada por la FNA, para la temporada 2011/2012 acompañando los siguientes documentos y se compromete a cumplir los requisitos, que para cada clase de prueba, están especificados en el Reglamento de Carreras Populares:

- Servicio Medico y ambulancia a cubrir por \_\_\_\_\_
- Seguro de responsabilidad Civil, a nombre de \_\_\_\_\_
- Secretaria a cargo de \_\_\_\_\_
- Presupuesto aproximado de la prueba \_\_\_\_\_
- Vestuarios, duchas y WC, situados en \_\_\_\_\_
- Plano detallado del circuito y Reglamento:
- Justificante del pago del canon: Transferencia a cta. 2054 0136 78 3000000545 (a remitir en los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la factura por parte de la Federación.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 20\_\_

Firmado:

(sello)

(Cargo que ostenta)